



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once de marzo de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Bancolombia S.A.

Demandado. Cris Catalina Convers Morales y otro

Radicado. 05001 31 03 005 2019 00514 00

Asunto. Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante en el anterior escrito. En consecuencia, se corrige la providencia proferida el pasado cuatro de febrero, en el sentido de que el embargo allí decretado recae sobre el inmueble con matrícula No. 008-32509 y no como allí se indicó. Oficiése en tal sentido a la oficina de Registro de II. PP. de Apartadó.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADO No. 40 el auto anterior.

Medellín, 12 marzo de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
Secretario

G. Herrera

